

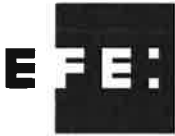


Expediente N<sup>o</sup> :**S-14100067**

---

**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO DE  
CONTRATACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN AVDA.  
BURGOS, 8 BIS (MADRID)**

**AGENCIA EFE**



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

### **1.- OBJETO**

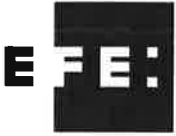
El objeto de este pliego es determinar las condiciones técnicas que han de regir para la contratación del suministro eléctrico de la Agencia EFE, S.A.U. SITUADO EN Avd. Burgos, 8 Bis 28036 Madrid (Edificio Génesis).

En este documento se establecen las condiciones que deben incluir en sus ofertas las empresas comercializadoras que deseen optar al contrato para el suministro de energía eléctrica, debiendo encontrarse inscritas y autorizadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

### **2.-CARACTERÍSTICAS ACTUALES DEL SUMINISTRO**

En el Anexo I directorio del suministro, se recoge los datos más relevantes para la formalización de las distintas ofertas a presentar por parte de los licitadores, y donde se contemplan los siguientes campos:

- Razón Social.
- CIF.
- Código Universal del Punto de Suministro (CUPS).
- Dirección del suministro.
- Potencias a contratar en cada uno de los periodos tarifarios.
- Consumo anual estimado por periodos para todo el año 2014.
- Evolución de consumos mensuales por periodos y perfil de consumos para el nuevo suministro.



### **3.-CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA**

#### ***4.1 Consumos estimados***

Los consumos indicados en el Anexo I, se aportan con objeto de que el comercializador pueda calcular su mejor oferta, previéndose que los consumos serán similares en el periodo de vigencia del contrato, sin que ello vincule a la Agencia EFE, S.A.U. a consumir la totalidad de los kWh en el nuevo punto de suministro. Cualquier posible desvío en el volumen de consumo anual no podrá en ningún caso ser objeto de penalización.

#### ***4.2. Precio***

La oferta presentada será una oferta binómica que contemple un precio indexado al precio de casación del Mercado Diario de Electricidad por periodo tarifario liquidado hora a hora para el término de energía y para el término de potencia el establecido regulatoriamente en cada momento.

El resto de conceptos de facturación serán los estrictamente regulados.

#### ***4.2 Potencia facturada***

Las potencias serán facturadas según cada tarifa de acceso y de acuerdo al Real Decreto 1164/2001 o la normativa que la sustituya o complemente.

#### ***4.3 Optimización de las potencias contratadas***

El adjudicatario se compromete a tramitar frente a la Distribuidora aquellas modificaciones de potencia contratada que la Agencia EFE S.A.U. estime oportunas, trasladándole según la regulación vigente, los gastos que la Distribuidora facture por dichas causas.

#### ***4.4 Penalización por consumo de reactiva***

El exceso de consumo de energía reactiva según la tarifa de acceso correspondiente, será facturado de acuerdo al Real Decreto 1164/2001 con los precios vigentes publicados por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

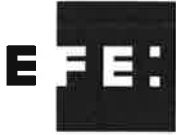
#### ***4.5 Equipos de medida***

La Agencia EFE S.A.U. tiene en propiedad el equipo de medida, quedando el mismo en este caso exento del pago del alquiler en la facturación de dicho suministro.

#### ***4.6 Garantía y Calidad del Servicio***

El adjudicatario será responsable del servicio de acuerdo con lo regulado en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Unificado de Puntos de Medida o cualquier otra legislación que los sustituya o complemente.

El adjudicatario tramitará ante la empresa distribuidora las reclamaciones por calidad de suministro que correspondan al punto de consumo afectado y trasladará a las facturas los descuentos que, en su caso y de acuerdo a la legislación vigente, aplique la empresa distribuidora.



#### **4.7 Atención al cliente**

Los licitadores determinarán en su oferta las características y medios de la prestación del servicio de atención al cliente que se ofrecerá a la Agencia EFE, S.A.U.

##### ***Servicio de atención al cliente***

El adjudicatario pondrá a disposición de la Agencia EFE, S.A.U. un teléfono de atención al cliente disponible 24 horas todos los días del año para resolver cualquier anomalía del suministro.

##### ***Gestor de cuenta único***

El adjudicatario designará una única persona como responsable de la gestión del contrato objeto de esta licitación. Asimismo deberá estar designada por el Comercializador la persona que realizará la coordinación operativa del servicio. Estas designaciones ya deberán consignarse en la oferta técnica.

##### ***Servicio web de facturación***

El adjudicatario, si dispone de ella, pondrá a disposición de la Agencia EFE, S.A.U. un servicio web propio de facturación como elemento de consulta, no considerándose sustitutivo de la facturación.

##### ***Información sobre los suministros***

El adjudicatario pondrá a disposición de la/s persona/s que designe la Agencia EFE, S.A.U., acceso a través de internet o por correo electrónico, la información de los registros de consumo, con el máximo detalle que permitan los equipos de medida en cada caso, el gasto, total y por periodos tarifarios (en euros), debidos a los excesos de consumo de energía reactiva, así como los parámetros de contratación del punto de suministro asociado al contrato en un formato de hoja de cálculo o similar.

#### **5.- ESTRUCTURA DE LA OFERTA**

- 1.-Características de la oferta: Cuestiones de carácter general.
- 2.-Características y medios de la presentación del servicio de atención al cliente. Designación del Gestor Comercial.



**Anexo I. Directorio del Suministro.  
(Por CUPS y Tarifa de Acceso)**

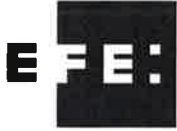
**Datos generales del suministro:**

**Titular: AGENCIA EFE, S.A.U.  
CIF: A28028744**

CUPS	Dirección de suministro			Tarifa de acceso	Potencia contratada (KW)							
	Centro	Dirección	CP		Localidad	P1	P2	P3	P4	P5	P6	
ES0021000019443325KL	Edificio Génesis	Avda. De Burgos, 8 Bis	28036	Madrid	6.1	1.033	1.033	1.033	1.033	1.033	1.033	1.600

**Evolución anual de consumos mensuales por periodos:**

	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	total	perfil de consumo
P1	29.683	50.204	0	0	0	43.149	96.379	0	0	0	0	39.944	259.360	8,90%
P2	49.508	80.722	0	0	0	36.116	80.759	0	0	0	0	65.115	312.221	10,72%
P3	0	0	48.484	0	0	30.249	0	0	48.484	0	48.484	0	175.702	6,03%
P4	0	0	87.272	0	0	44.925	0	0	87.272	0	87.272	0	306.742	10,53%
P5	0	0	0	136.483	129.180	0	0	0	0	132.832	0	0	398.496	13,68%
P6	54.699	110.995	116.275	103.682	114.064	117.811	123.785	295.541	116.275	108.873	116.275	82.847	1.461.127	50,15%
<b>total</b>	<b>133.890</b>	<b>241.921</b>	<b>252.031</b>	<b>240.165</b>	<b>243.244</b>	<b>272.250</b>	<b>300.923</b>	<b>295.541</b>	<b>252.031</b>	<b>241.705</b>	<b>252.031</b>	<b>187.906</b>	<b>2.913.648</b>	



*Visto el informe favorable emitido el 3 de octubre de 2014 por el Servicio Jurídico Delegado por la Agencia EFE, S.A.U. conforme a lo dispuesto en el artículo 115.6 del vigente Real Decreto Legislativo*

*3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo establecido en su artículo 115.4, acuerdo la aprobación del presente Pliego de prescripciones Técnicas.*

*Presidencia Ejecutiva,  
PD. (Resolución 21/01/2010, BOE  
03/02/2010),  
EL PRESIDENTE EJECUTIVO  
José Antonio Vera Gil.*